



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución RD. Contratación DE LA VEGA / FAMAFA-Jurídico / EX-2023-01129230-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 20 de diciembre de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación del Ab. Carlos DE LA VEGA.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta ha solicitado la contratación del Ab. Carlos DE LA VEGA (DNI: 23.458.926) para brindar sus servicios profesionales en tareas de asesoría jurídica y asistencia en la gestión administrativa de convenio y contratos de la FAMAFA.

Que el profesional cuya contratación se solicita brindará sus servicios durante siete (7) meses, desde el 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.361.220) a abonarse en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 194.460) cada una a cancelarse del 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial.

Que la erogación que implique la contratación en cuestión se financiará con cargo al presupuesto en vigencia asignado a contrataciones, Inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en su Artículo 17 y en su Anexo E los requisitos para la realización de una Contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Ab. Carlos DE LA VEGA (DNI: 23.458.926) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N.º 05/2012, que como anexo acompaña a la presente, para brindar sus servicios profesionales en tareas de asesoría jurídica y asistencia en la gestión administrativa de convenio y contratos de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración siete (7) meses, desde el 1 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.361.220) a abonarse en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 194.460) cada una a cancelarse del 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia asignado a contrataciones, Inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.